

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 012-2022-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022, siendo las 16h30, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su décima segunda Sesión Extraordinaria de manera presencial en la sala del OCS.

**Actúa como Secretaria General:** Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

**Invitado:** Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Asesor del OCS.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, agradece la presencia de los miembros del OCS, en estos días con muchas actividades y están evacuando todo lo pertinente en premura a lo que se debe cumplir como universidad, a todo lo urgente, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad y de lectura al documento donde se incorporaran nuevos decanos.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** expresa al señor Presidente por tratarse de la primera sesión del OCS una vez que se procedió a la organización académica en cumplimiento al artículo 158 del Estatuto de la IES y la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SE-005-No.034-2022.

Basados en la nueva estructura institucional y considerando las acciones de personal emitidas por la Dirección de Administración de Talento Humano, debidamente suscritas por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, al amparo de lo previsto en el Art. 53 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Art. 41, numeral 9) del Estatuto de la IES, designó a:

Arq. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción
Dr. José Leonardo Cedeño Torres	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías
Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades
Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio
Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar



De igual manera, como autoridades académicas, son parte de este cuerpo legislativo:

Ing. Genny Zambrano Villegas, Decana Extensión Chone  
 Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Decano Extensión El Carmen  
 Dr. Eduardo Caicedo Coello, Decano Extensión Sucre  
 Ing. Cristhian Mera Macías, Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica

Consecuentemente, todos los nombrados, integran este cuerpo colegiado, por lo que, basado en su disposición y previo a este conocimiento, procedo a constatar el quórum respectivo.

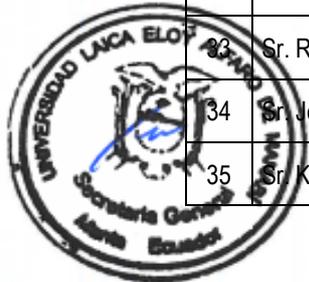
El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

**Por Secretaría General se procede a constatar el quórum estatutario, confirmándose la asistencia de miembros presentes:** Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico (s), Decanos/as, Representantes de los/las Profesores/as, Representantes Estudiantiles, Representante por los Empleados y Trabajadores.

**La asistencia de los miembros del Órgano Colegiado Superior a la Sesión Extraordinaria Nro. 012 -2022, se detalla a continuación:**

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	X
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X
4	Dr. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X
6	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X
11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	X
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD.	Decano Extensión Sucre	X

13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano de la Extensión Pedernales	X
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x
17	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X
18	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X
19	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X
20	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X
21	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X
22	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
23	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X
25	Ing. Tomás Toala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X
27	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X



36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X
			37

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General:** informa que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

**Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y Presidente del O.C.S, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, **CONVOCA** a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior a Sesión extraordinaria, para tratar los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA:**

1. **Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-2022.**
2. **Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Consejo Académico de la IES, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:**
  - 2.1 Oficio No. 117-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.117-2022). Diseño de la carrera Técnica “Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo”. Se anexa documentos.
  - 2.2 Oficio No. 118-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.118-2022). Diseño de la carrera de “Imagenología y Radiología”. Se anexa documentos.
  - 2.3 Oficio No. 119-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.119-2022). Diseño de la carrera “Obstetricia”. Se anexa documentos
  - 2.4 Oficio No. 120-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.120-2022). Diseño de la carrera de “Medicina”. Se anexa documentos.
  - 2.5 Oficio No. 127-VRA-PJQA-2022, de 13 de septiembre de 2022 (Resolución Nro.127-2022). Diseño de la carrera Técnica “Construcciones Sismorresistente”, presentada por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, para ofertarse en la matriz, Extensión Chone-Tosagua y Extensión Sucre.

**3. Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado.**



- 3.1** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-236-OF, de 03 de agosto del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando ajuste curricular sustantivo: Planificación Académica-Administrativa del cambio de modalidad presencial a modalidad en línea y presupuesto del programa de maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución CES-RPC-SO-07-No.217-2021.
- 3.2** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-290-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución CES-RPC-SE-211-No.109-2020.
- 3.3** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-289-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención en Desarrollo Local y Cooperación, aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución CES-RPC-SO-26-No.599-2020.
- 3.4** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-288-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Investigación para el Desarrollo Social, aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución CES-RPC-SO-36-No.827-2021.
- 3.5** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-287-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Proyecto de Maestría en Educación con Mención en Innovaciones Pedagógicas.
- 3.6** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-286-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Programa de Maestría en Gestión Educativa con Mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo.
- 4. Conocimiento y Resolución sobre informe de Comisión Permanente del OCS para aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

Proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la ULEAM.

Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación.



- **Por ser una Sesión Extraordinaria, se continúa con el desarrollo del primer punto del Orden del Día.**

**1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-2022.**

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual la Acta de la **Sesión Extraordinaria No. 008-2022 de fecha martes 17 de mayo de 2022**, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verrduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnología.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías:** expresa que en base a que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos del Acta Nro. 008, de la Sesión Extraordinaria realizada el día martes 17 de mayo de 2022, donde se trataron cuatro puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 41 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web de la institución, salvo el criterio de algunos de sus compañeros, que pudieren hacer alguna observación; **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-2022 de fecha martes 17 de mayo de 2022, considerando que las resoluciones han sido enviadas a los correos y subidas a la página web de la universidad.

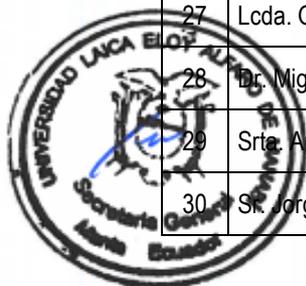
**Apoya la moción:** Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg., Dra. Beatriz Moreira Macías, Sr. Diego Rodríguez García, Sr. José Antonio Zambrano, Srta. Marjorie Navarrete Almeida.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que por Secretaría se proceda a la votación para la aprobación del Acta respectiva, en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales. Señala que hay una moción presentada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Dr. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X		

5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X		
6	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD.	Decano Extensión Sucre	X		
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano de la Extensión Pedernales	X		
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x		
17	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X		
18	Lcda. Dalila Alcivar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
19	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
20	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
21	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
22	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
23	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
25	Ing.. Tomás Toala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
27	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		



31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			36		

➤ Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No.008-2022, sin observaciones, ni aditamentos a su texto.

## 2. Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Consejo Académico de la IES, suscritos por el Dr. Pedro Quijje Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:

2.1 Oficio No. 117-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.117-2022). Diseño de la carrera Técnica “Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo”. Se anexa documentos.

Mediante oficio No. 117-VRA-PJQA-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, el Dr. Pedro Quijje Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria 05-2022 desarrollada el lunes 22 de agosto de 2022, conoció el oficio No.487-2022 de 19 de agosto de 2022, emitido por la Ing. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el Informe de aceptación a trámite de la Carrera Técnica de “Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo” presentada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación para ofertarse en la matriz y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 117-2022 que en su texto resolutive expresa:

“**Artículo 1.-** Acoger favorablemente el informe de la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No. 487 del 19 de agosto de 2022.

**Artículo 2.-** Elevar a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de Creación de la carrera Técnica de “Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo” presentada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación para ofertarse en la matriz de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señadas en los marcos normativos



nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica, subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el Proyecto de la Carrera Técnica de “Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo” ‘por el Órgano Colegiado Superior”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** aclara que existe también la propuesta de dos carreras virtuales que fueron presentadas y se tiene el informe, manifestando que estuvo como delegado por el presidente de la Asamblea Universitaria a la sesión extraordinaria del CES que se dio el 14 de septiembre del año en curso y se habló justamente sobre las carreras en línea y hay un nuevo reglamento en el que se solicita un informe técnico, y esas dos carreras que han sido presentada se ha enviado el informe al Ing. César Cedeño, para que él haga el informe y determine las condiciones básicas para las carreras en línea, por lo que es una discusión que van a tratar posteriormente con los informes técnicos, porque cuando se presentaron pidieron fotografías de laboratorios y convenios que no se tienen y en el caso de virtuales solicitan una certificación sobre las plataformas y eso es lo que van a revisar.

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** señala que en efecto el Consejo Académico previo a la revisión de los proyectos de carrera presentados para este Consejo Universitario y una vez que reúne las condiciones legales pertinentes tanto para cumplir criterios de estándares nacionales e internacionales, eleva al Consejo Universitario para su respectiva aprobación y cómo es de conocimiento público el día 16 de septiembre entra en vigencia el nuevo Régimen Académico del Consejo de Educación Superior y se había trabajado con algunas carreras con el Ing. Cristian Mera, para que las carreras técnicas puedan ingresar a la plataforma el día de hoy, de tal manera que cumplan con los requisitos legales del Régimen Académico que hasta el día de hoy estará en vigencia la plataforma, a partir de mañana las carreras tendrán que ser diseñadas asumiendo la nueva Guía Metodológica que para tal efecto ha reformado el Consejo de Educación Superior, a sí mismo indica que desde Vicerrectorado Académico ha existido muy buena voluntad para que esta documentación fluya, inclusive el día viernes pasado tuvieron una presentación del proyecto de la carrera técnica que va a ofertarse y de manera inmediata como miembro de Consejo Académico sacaron la resolución para que el día de hoy puedan ser consideradas estas carreras y quiere manifestar de manera pública que harán todo el esfuerzo para que las tres carreras presentadas puedan ingresar y más o menos para que se tenga una idea se demoran 4 horas en subir un proyecto de carrera, por lo que el personal del Vicerrectorado Académico en conjunto con la Dra. Flor María Calero en la Dirección de Planificación Académica están trabajando en la subida de la información y solicitan que de manera inmediata hagan llegar la resolución que es un requisito que debe incluirse y de darse el caso que por el tiempo no se alcance a subir alguna de las carreras de Ciencias de la Salud se la subiría en lo posterior pero tendrían que considerar los ajustes del nuevo Reglamento de Régimen Académico, por lo que solicita



se le dé la palabra a la Dra. Flor María Calero para que exponga los proyectos y al final si existe algún tipo de inquietud poder explicar sobre el tema.

**Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica:** realiza la presentación de cada una de las carreras.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** concede la apalabra a los legisladores Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano Facultad Ciencias de la Salud y al Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.

**Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano Facultad Ciencias de la Salud:** manifiesta que la facultad ha presentado tres propuestas a la comunidad Universitaria en función de los perfiles de salud que prefieren en nuestro territorio, la obstetricia en la línea de la profesión primaria de la mujer y la familia por lo que van a poner todo ese contingente en la formación de tercer nivel, igualmente en esa línea plantean hacer maestrías y posgrado por el lado de imagen y radiología requieren un talento que maneje el aspecto tecnológico en procesos de diagnóstico, por lo tanto estas carreras son parte del perfil local, provincial y nacional y todo ha sido planteado en base a un diagnóstico de salud de nuestra provincia y región; medicina en cambio tiene un direccionamiento en función de lo que significan los cambios científicos post pandemia y se encuentra en otra realidad por lo que ven la oportunidad de poder dar ese giro hacia un médico con manejo de tecnología e información y actitudes diferentes, por lo que en este nuevo diseño se contemplan aspectos científicos basados a lo actual así que tiene la capacidad para plantear el desarrollo de la formación de médico en ese nivel, este diseño recoge todo lo que tiene que ver con tecnología y todo lo que significa aspectos modernos actuales científicos en la formación de este médico y los de imagen son profesionales que el medio necesita y la red de salud pública requiere y es un profesional que está planteado de tercer nivel, por lo que nos comprometemos a formarlos en cuarto nivel sobre esa línea que se está proponiendo.

**Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción:** aplaude la creación y los diseños de carrera pero quiere mencionar un reclamo que ha escuchado hace mucho tiempo y que ha podido palpar en la carrera de Imagenología y Radiología, dónde hay algunos profesionales que están teniendo inconvenientes para poder ejercer su profesión de manera privada, por lo que piensa qué se tiene que hacer un hincapié en eso por qué es el Ministerio de Salud no los va a dejar que ellos puedan trabajar de manera privada en ese ámbito de la ecografía, entonces si se va a diseñar una carrera los profesionales debería como en cualquier ámbito de las carreras poder ejercer todos los conocimientos que se le ofrece tanto en radiología en imagenología y no debería de haber una limitación.

**Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano Facultad Ciencias de la Salud:** menciona que justamente ese es el problema que este diseño lo resuelve, porque el diseño anterior estaba enfocado en radiología en rayos X, por lo tanto no tenía competencias para el manejo de las nuevas tecnologías, en cambio esta carrera empieza con Imagenología como componente más importante y luego Radiología que





es una carrera que ya está por cerrar, en cambio la nueva carrera justamente entrega ese componente de imagen y la imagen hoy en día está basado a ecografía y resonancia magnética nuclear que no contemplaba el anterior diseño, por lo tanto el perfil de egresado no cubre la demanda del sector de salud público y privado porque no tenía la experticia en esas áreas nuevas de la ciencia de la imagen, si se observa el diseño dice Imagenología y Radiología por lo que está basado a otros aspectos de tecnología donde entran la ecografía de alta definición y la resonancia magnética nuclear y eso se llama imagen o imagenología y radiología porque este diseño está cubriendo esa gran demanda por lo que se abre esta carrera con todos los componentes tecnológico y con un perfil que apunta a que el profesional sea acorde a la demanda del mercado de la red pública y privada.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** expresa que está de acuerdo, y de hecho la carrera de Imagenología como tal ya abriga todas las necesidades y sobre todo las tecnologías que el día de hoy se presentan y son atrevidos, porque con ello han abierto el abanico completo hasta para las nuevas tecnologías que puedan llegar, situaciones inclusive fisiológica que podrían incrementarse en esta área no solamente imagen y respecto al tema en concreto pues el Órgano Colegiado sin duda va a apoyar a cada una de las carreras que están ofertando en este momento, porque la demanda como bien lo dijo la doctora Calero es incrementada día con día y por ende todo lo que se haga en salud nunca va a ser redundante, sin desestimar a todas las profesiones de hecho Medicina hoy por hoy está creciendo mucho más, están ya implementando los posgrados y dan la bienvenida a estas carreras diseñadas que obviamente van a satisfacer las necesidades de los bachilleres de la República inclusive.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** comenta que la universidad está respondiendo a temas de avanzada y también están actuando responsablemente, por lo que se está presentando y diseñando el edificio para la clínica y espera recuperar pronto el Policlínico Universitario que va hacer una unidad médica con mucho énfasis en la mujer y la familia, por lo que la carrera de Obstetricia va a tener un gran espacio de práctica y vinculación, también el equipo que se va a necesitar la sugerencia es que en esta nueva Clínica todos los equipos sean modernos para la carrera de Imagenología y Radiología, por lo que agradece a los compañeros, también la carrera técnica que será una respuesta al trabajo que se espera en función a la construcción de viviendas sismorresistentes y estructura sismorresistente en esta provincia que siempre está con problemas sísmicos e inundaciones y temas climáticos, por lo tanto cree que es un aporte muy importante a la comunidad.

**Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción:** MOCIONA que se apruebe de manera independiente los oficios números 117, 118, 119, 120 y 127 presentados por el señor Vicerrector Académico para la aprobación de los diseños de las carreras expuestas anteriormente.



**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** *apoya la moción* presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción y ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Dr. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X		
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X		
6	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD.	Decano Extensión Sucre	X		
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano de la Extensión Pedernales	X		
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x		
17	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X		
18	Lcda Dalila Alcivar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
19	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
20	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		

21	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
22	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
23	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
25	Ing.. Tomás Toala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
27	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	<b>X</b>		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			36		

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. 117-VRA-PJQA-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, con el que remite la documentación correspondiente para el diseño de la Carrera Técnica de “Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo”, presentada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 2.-** Aprobar el Diseño de la Carrera Técnica Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo para la Sede matriz y se continúe con el trámite correspondiente ante el Consejo de Educación Superior.

**2.2** Oficio No. 118-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.118-2022). Diseño de la carrera de “Imagenología y Radiología”. Se anexa documentos.

Mediante oficio No. 118-VRA-PJQA-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No.05-2022, desarrollada el lunes 22 de agosto de 2022, conoció el oficio No.486-DPGA-FMCG-2022, del 19 de agosto de 2022, emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remite el informe de aceptación de la Carrera de “Imagenología y Radiología” de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí presentada por la Facultad de Ciencias Médicas, para aprobación del Consejo Académico, y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 118-2022, que en su texto resolutivo expresa:

**“Artículo 1.-** Acoger favorablemente el oficio No.486 del 19 de agosto de 2022 presentado por la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica.

**Artículo 2.-** El Consejo Académico una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de Diseño de la Carrera de “Imagenología y Radiología”, para ofertarse en la Matriz de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.

**Artículo 3.-** Se dispone a la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el Proyecto de Diseño de carrera de “Imagenología y Radiología” por el Órgano Colegiado Superior.”;

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción y ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por



el Área de Ingeniería, Industria y Construcción, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. 118-VRA-PJQA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, con el que remite la documentación correspondiente para el Diseño de la Carrera de “Imagenología y Radiología”, presentado por la Facultad de Ciencias Médicas.

**Artículo 2.-** Aprobar el Diseño de la Carrera de “Imagenología y Radiología” de la Facultad de Ciencias Médicas, en modalidad presencial para la Sede Matriz de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y se continúe con el trámite correspondiente ante el Consejo de Educación Superior.

**Artículo 3.-** Disponer al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de la información a través de la plataforma del CES.

**2.3** Oficio No. 119-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.119-2022). Diseño de la carrera “Obstetricia”. Se anexa documentos.

Mediante oficio No. 119-VRA-PJQA-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No.05-2022, desarrollada el lunes 22 de agosto de 2022, conoció el oficio No.485-DPGA-FMCG-2022, del 19 de agosto de 2022, emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remite el informe de aceptación de la Carrera de “Obstetricia” de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí presentada por la Facultad de Ciencias Médicas, para aprobación del Consejo Académico, y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 119-2022, que en su texto resolutivo expresa:

**“Artículo 1.-** Acoger favorablemente el oficio No.485 del 19 de agosto de 2022 presentado por la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica.

**Artículo 2.-** El Consejo Académico una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de Diseño de la Carrera de “Obstetricia”, para ofertarse en la Matriz de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.



**Artículo 3.-** Se dispone a la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el Proyecto de Diseño de carrera de “Obstetricia” por el Órgano Colegiado Superior.”;

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción y ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. 119-VRA-PJQA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, con el que se remite la documentación correspondiente de aceptación a trámite para el Diseño de la Carrera de “Obstetricia”, presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Artículo 2.-** Aprobar el Diseño de la Carrera Obstetricia, presentada por la Facultad Ciencias de la Salud, en modalidad presencial para la Sede Matriz de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y se continúe con el trámite correspondiente ante el Consejo de Educación Superior.

**Artículo 3.-** Disponer al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de la información a través de la plataforma del CES.

**2.4** Oficio No. 120-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.120-2022). Diseño de la carrera de “Medicina”. Se anexa documentos.

Mediante oficio No. 120-VRA-PQA-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la quinta Sesión Ordinaria desarrollada el lunes 22 de agosto de 2022, conoció el oficio No.484-2022 de 19 de agosto de 2022, emitido por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual presenta el diseño de carrera de medicina y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 120-2022 que en su texto resolutivo expresa:



**Artículo 1.-** Acoger favorablemente el oficio No.484 del 19 de agosto de 2022 presentado por la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica.

**Artículo 2.-** El Consejo Académico una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de Diseño de la Carrera de “Medicina”, para ofertarse en la Matriz de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.

**Artículo 3.-** Se dispone a la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el Proyecto de Diseño de carrera de “Medicina” por el Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción y ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. 120-VRA-PJQA-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, con el que se remite la documentación correspondiente de aceptación a trámite para el Diseño de la carrera de Medicina, para ofertarse en la Sede Matriz de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

**Artículo 2.-** Aprobar el Diseño Curricular de la carrera Medicina, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Matriz de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en modalidad presencial y se continúe con el trámite correspondiente ante el Consejo de Educación Superior.

**Artículo 3.-** Disponer al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de la información a través de la plataforma del CES.



- 2.5. Oficio No. 127-VRA-PJQA-2022, de 13 de septiembre de 2022 (Resolución Nro.127-2022). Diseño de la carrera Técnica “Construcciones Sismorresistente”, presentada por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, para ofertarse en la matriz, Extensión Chone-Tosagua y Extensión Sucre.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción y ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. 127-VRA-PQA-2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, con el que remite el diseño de la Carrera Construcción Sismorresistente, presentada por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, para ofertarse en la matriz, Extensión Chone- Campus Tosagua y Extensión Sucre.

**Artículo 2.-** Aprobar el diseño de la Carrera Construcción Sismorresistente, presentada por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la IES, para ofertarse en la Sede matriz, Extensión Chone-Campus Tosagua y Extensión Sucre y se continúe con el trámite correspondiente ante el Consejo de Educación Superior.

### 3. Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado.

- 3.1 Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-236-OF, de 03 de agosto del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando ajuste curricular sustantivo: Planificación Académica-Administrativa del cambio de modalidad presencial a modalidad en línea y presupuesto del programa de maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución CES-RPC-SO-07-No.217-2021.

Mediante oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2022-236-OF de fecha 03 de agosto de 2022, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, el Ajuste Curricular



Sustantivo del Programa de Maestría en Mercadotecnia, Mención Estrategia Digital, en el que se detalla textualmente:

*“Con Oficio No. Uleam-DPCRI-2022-1770-OF, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a este despacho el Ajuste Curricular Sustantivo: Planificación Académica-Administrativa del cambio de modalidad de presencial a modalidad en línea, y presupuesto del Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, aprobado con resolución del CES RPC.SO.07-No.217-2021-Código: 1016-750414A03-P-1308, mismo que fue presentado con resolución No. 006-S-ORD-CDF-CA-25/01/2022, del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, de conformidad con lo que establece el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico, el cual señala*

*“Ajuste Curricular. - (...) Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, cambio mayor al 25% de la modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Cuando las IES requieran realzar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES”*

*En este contexto, se ha revisado la información y dado que cumple con todos los parámetros y normativa vigente, presento su autoridad y por digno intermedio a los Honorables Miembros del órgano Colegiado Superior para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales*

*A continuación, se detallan los documentos adjuntos a este requerimiento:*

- *Planificación Académica-Administrativa del cambio de modalidad de presencial a modalidad en línea.*
- *Ajuste del Presupuesto del Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital*
- *Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** expresa que está en consideración estos puntos sobre ajustes curriculares no sustantivos de Maestría y proyectos nuevos de las diferentes Unidades Académicas, le concede la palabra a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

**Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado:** en concordancia a la vigencia del nuevo Reglamento se presenta estos ajustes en algunos programas de Maestrías, cumplen con todos los parámetros no sustantivos no tienen cambios mayores al 25 % se ha hecho ajustes por cambio de presupuesto y con la venia del señor Rector solicita que la Directora de Postgrado Cooperación y Relaciones Internacionales haga la presentación de estos puntos.



**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales:** en atención a todos estos requerimientos quiere exponer el sustento de estos ajustes en algunos casos sustantivos y en otros casos no sustantivos y específicamente porque se dan estos ajustes, sabemos que enfrentamos a una situación bastante compleja a nivel mundial sobre todo por la proliferación de Maestrías a bajo costo, segundo por las condiciones económicas que han afectado el bolsillo de nuestra comunidad ecuatoriana y mundial y bajo estas circunstancias y producto también de la pandemia del COVID 19, las Unidades Académicas han revisado y reestructurado las ofertas de Maestrías con la finalidad de paliar en cierta forma el valor de estas Maestrías en su fase de inicio, en primera instancia el *Oficio No. Uleam-DPCRI-2022-1770-OF* que fue enviada a la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado por la anterior Directora de Postgrado sobre un ajuste sustantivo porque en este caso este programa pasa de modalidad presencial y a modalidad en línea, que han solicitado el programa *Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital*, se han presentado los ajustes respectivos con las consideraciones, constan con la resolución y la documentación pertinente y la aprobación del Consejo de Facultad, es un trabajo en equipo que ha realizado el Coordinador con los responsables de la carrea, en la documentación de sustento de la carrera consta los documentos y el presupuesto, baja los costos porque se va a dar en otra modalidad, dentro de los ajustes presupuestarios bajan los costos porque se va a dictar en otra modalidad.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** pone a consideración el punto.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** MOCIONA se dé por conocido y aprobado las peticiones formuladas por la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 que guardan relación con ajustes curriculares sobre las maestrías.

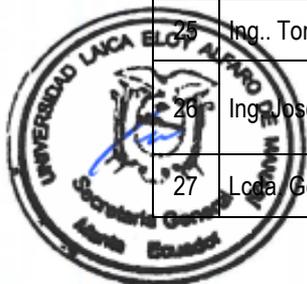
**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio:** Apoya la moción presentada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar que ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			

2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Dr. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X		
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X		
6	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD.	Decano Extensión Sucre	X		
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano de la Extensión Pedernales	X		
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x		
17	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X		
18	Lcda. Dalila Alcivar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
19	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
20	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
21	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
22	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
23	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
25	Ing. Tomás Toala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
27	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		



28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			36		

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Dr. Arroyo, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio *Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-236-OF, de 03 de agosto del 2022*, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que se solicita Ajuste Curricular Sustantivo del *Programa de Maestría en Mercadotecnia, Mención Estrategia Digital de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí*.

**Artículo 2.-** Aprobar el Ajuste Curricular Sustantivo del Programa de Maestría en Mercadotecnia, Mención Estrategia Digital; programa que fue aprobado mediante resolución del CES RPC-SO-07-No.217-2021 y cuyo ajuste ha sido solicitado a través de Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas No.006-S-ORD-CDF-CA-25/01/2022.

- Planificación Académica-Administrativa del cambio de modalidad de presencial a modalidad en línea.
- Ajuste al presupuesto.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación del ajuste curricular sustantivo del Programa de



Maestría en Mercadotecnia, Mención Estrategia Digital”, modalidad en línea.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de la información a través de la plataforma del CES.

**3.2** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-290-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución CES-RPC-SE-211-No.109-2020.

Mediante oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2022-290-OF de fecha 14 de septiembre de 2022, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, mención Métodos y Técnicas de Investigación, en el que se detalla textualmente:

*“Con Oficio No. Uleam-DPCRI-2022-2227-OF, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a este despacho el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, mención Métodos y Técnicas de Investigación, aprobado con resolución del CES RPC-SE-211-No. 109-2020, presentado con resolución RCF-SE-010-No-043-2022 del Consejo de Facultad de Trabajo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico, el cual señala:*

*“Ajuste Curricular. - (...) Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, cambio mayor al 25% de la modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo, es de carácter no sustantivo. Cuando las IES requieran realzar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES”*

*El ajuste se presenta en los puntos detallados a continuación:*

- Reducción del valor de arancel a \$ 2.200,00
- Incremento del número de estudiantes a 40 por paralelo – 80 por cohorte
- Ajuste al presupuesto

*En este contexto, se ha revisado la información y dado que cumple con todos los parámetros y normativa vigente, presento a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales”.*



Adjunta proceso de Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, mención Métodos y Técnicas de Investigación, documento que constará como anexo a la presente resolución.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales:** realiza la presentación del ajuste curricular no sustantivo del programa de maestría en Trabajo Social Mención Métodos y Técnicas de Investigación, si bien es cierto este programa aporta para que los profesores opten por un Doctorado, si bien es cierto al inicio de este programa tenía un arancel de \$ 5.700 ellos han hecho un análisis y la *Reducción del valor de arancel a \$ 2.200,00, la compensación es aumentando el número de estudiantes por paralelo y han hecho ajustes a componente de aprendizaje y en el documento que sustenta estos ajustes esta anexo en cada petición del programa.*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** pone a consideración el punto.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** MOCIONA se dé por conocido y aprobado las peticiones formuladas por la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 que guardan relación con ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos sobre las maestrías.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio:** Apoya la moción presentada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el **Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar** que ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Dr. Arroyo, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2022-290-OF, de fecha 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que se solicita Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

**Artículo 2.-** Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación; programa



que fue aprobado mediante resolución del CES RPC-SE-211-No.109-2020 y cuyo ajuste ha sido solicitado a través de Resolución del Consejo de Facultad de Trabajo Social RCF-SE-010-No-043-2022:

- Reducción del valor de matrícula a \$ 225,00
- Reducción del valor de arancel a \$ 2.275,00
- Incremento del número de estudiantes (40 por paralelo - 80 por cohorte)
- Ajuste al presupuesto.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación del ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en “Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación”, modalidad en línea.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de la información a través de la plataforma del CES.

**3.3** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-289-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención en Desarrollo Local y Cooperación, aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución CES-RPC-SO-26-No.599-2020.

Mediante oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2022-289-OF de fecha 14 de septiembre de 2022, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación, en el que se detalla textualmente:

“Con Oficio No. Uleam-DPCRI-2022-2228-OF, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a este despacho el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación, aprobado con resolución del CES RPC-SO-26-No.599-2020, presentado con resolución RCF-SO-009-No-122-2022 del Consejo de Facultad de Trabajo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico, el cual señala:

“Ajuste Curricular. - (...) Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, cambio mayor al 25% de la modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES”

El ajuste se presenta en los puntos detallados a continuación:



- Reducción del valor de matrícula a \$ 225,00.
- Reducción del valor de arancel a \$ 2.275,00.
- Incremento del número de estudiantes a 40 por paralelo (80 por cohorte).
- Ajuste a los componentes de aprendizaje de la malla curricular.
- Ajuste al presupuesto.

En este contexto, se ha revisado la información y dado que cumple con todos los parámetros y normativa vigente, presento a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.”.

Adjunta proceso de Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación, documento que constará como anexo a la presente resolución;

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** pone a consideración el punto.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** MOCIONA se dé por conocido y aprobado las peticiones formuladas por la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 que guardan relación con ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos sobre las maestrías.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio:** Apoya la moción presentada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el **Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar** que ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Dr. Arroyo, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2022-289-OF, de fecha 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que se solicita Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.



**Artículo 2.-** Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación; programa que fue aprobado mediante resolución del CES-RPC-SO-26-No.599-2020 y cuyo ajuste ha sido solicitado a través de Resolución del Consejo de Facultad de Trabajo Social RCF-SO-009-No.122-2022:

- Reducción del valor de matrícula a \$ 225,00
- Reducción del valor de arancel a \$ 2.275,00
- Incremento del número de estudiantes a 40 por paralelo (80 por cohorte)
- Ajuste a los componentes de aprendizaje de la malla curricular
- Ajuste al presupuesto.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación del ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en “Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación”, modalidad en línea.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de la información a través de la plataforma del CES.

**3.4** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-288-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Investigación para el Desarrollo Social, aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución CES-RPC-SO-36-No.827-2021.

Mediante oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2022-288-OF de fecha 14 de septiembre de 2022, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Investigación para el Desarrollo Social, en el que se detalla textualmente:

*“Con Oficio No. Uleam-DPCRI-2022-2229-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a este despacho el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Investigación para el Desarrollo Social, aprobado con resolución del CES RPC-SO-36-No.827-2021, presentado con resolución RCF-SO-009-No.121-2022 del Consejo de Facultad de Trabajo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico, el cual señala;*

*“Ajuste Curricular. - (...) Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, cambio mayor al 25% de la modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del*



*currículo, es de carácter no sustantivo. Cuando las IES requieran realzar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES”*

*El ajuste se presenta en los puntos que se detallan a continuación:*

- Reducción del valor de matrícula a \$ 225,00
- Reducción del valor de arancel a \$ 2.275,00
- Incremento del número de estudiantes a 40 por paralelo
- Ajuste a los componentes de aprendizaje de la malla curricular
- Ajuste al presupuesto

*En este contexto, se ha revisado la información y dado que cumple con todos los parámetros y normativa vigente, presento su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** pone a consideración el punto.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** MOCIONA se dé por conocido y aprobado las peticiones formuladas por la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 que guardan relación con ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos sobre las maestrías.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio:** Apoya la moción presentada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que hay una moción presentada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar que ha sido debidamente apoyada, por lo que ha sido calificada.

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** manifiesta que la moción presentada por el Dr. Arroyo, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio *Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-288-OF, de 14 de septiembre del 2022*, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que se solicita Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría



*en Ciencias Sociales con Mención en Investigación para el Desarrollo Social de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.*

**Artículo 2.-** Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Investigación para el Desarrollo Social; programa que fue aprobado mediante resolución del Consejo de Educación Superior, RPC-SO-36-No.827-2021 y cuyo ajuste ha sido solicitado a través de Resolución del Consejo de Facultad de Trabajo Social RCF-SO-009-No.121-2022.

- Reducción del valor de matrícula a \$ 225,00
- Reducción del valor de arancel a \$ 2.275,00
- Incremento del número de estudiante a 40 por paralelo
- Ajuste a los componentes de aprendizaje de la malla curricular.
- Ajuste al presupuesto.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación del ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Investigación para el Desarrollo Social”, modalidad en línea.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de la información a través de la plataforma del CES.

**3.5** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-287-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Proyecto de Maestría en Educación con Mención en Innovaciones Pedagógicas.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** Manifiesta corresponde este bloque de proyectos ajustes curriculares no sustantivos de Maestría y proyectos nuevos, a través de las diferentes unidades académicas y por el Vicerrectorado de Investigación, Posgrado y Vinculación, indica a los señores miembros que están en consideración el punto.

**Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados:** Saluda al señor Rector, al Dr. Pedro Quijije, PhD y a los señores Miembros del OCS, manifiesta que en concordancia con el Reglamento Régimen Académico vigente hasta esa fecha, se presentan estos ajustes en algunos programas de Maestría que se encuentran en vigencia y cumplen con todos los parámetros y normativas vigentes, los ajustes son no sustantivos y no tienen cambios mayores al 25% , se ha hecho el ajuste en el ámbito del presupuesto en el cual se consideró el aumento del número de estudiantes para la compensación de estos números en ajustes y considerado también el componente de aprendizaje, solicita al señor Presidente su



anuencia para que la Sra. Directora de Posgrado la Dra. Magdalena Bermúdez, PhD, haga la presentación de cada uno de los ajustes y la presentación de los diseños que se han entregado en oficios para consideración en el OCS.

**Dra. Magdalena Bermúdez, PhD, Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales:** Indica que también ha llegado hasta su despacho el proyecto de Maestría en Educación con Mención en Innovaciones Pedagógicas, también a desarrollarse en la modalidad híbrida y que goza con la aprobación del Consejo de Extensión de Chone, esta Maestría en Educación con Mención en Innovaciones Pedagógicas, se va a realizar en la Matriz, en las Extensiones y en los Campus, cómo se detalla a continuación: Sede Matriz 3 paralelos, Extensión Chone 2 paralelos, Campus Tosagua 2 paralelos, Pichincha 2 paralelos, Extensión El Carmen 2, Extensión Pedernales 2, Extensión Sucre 2; esta Maestría cumple con todos los reglamentos de Régimen Académico establecido a Julio del 2020, indica que también se anexa el diseño del proyecto, la malla curricular, del estudio de pertinencia que estudio de demanda y empleabilidad, peritaje académico, resolución de la extensión y resumen ejecutivo, se va a impartir en modalidad híbrida y se ratifica que se va a impartir en la Matriz, en las Extensiones y en los Campos, y tuvieron acompañamiento de los expertos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** Agradece a la señora Vicerrectora y a la señora Directora y a todas las personas que han trabajado en los diseños de estos programas que son requeridos por maestros y profesionales de otras áreas, también informa a los señores Miembros que hay un énfasis en extensiones, la proyección de Santo Domingo porque lo que es educación tiene mayor demanda en la zona norte, también afirma que los programas de posgrado están siendo muy requeridos en Santo Domingo, el Carmen y otras latitudes, finalmente pone en consideración y concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar MOCIONA:** se tenga por conocido y aprobado las peticiones formuladas por la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado en el número del 3.5 en el Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-287-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Proyecto de Maestría en Educación con Mención en Innovaciones Pedagógicas.

**Apoya la moción:** Ing. Irasema Delgado Chávez.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración la moción, la cual está apoyada por varios Legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores miembros que den su votación a la Moción que ha sido propuesta por Legislador Dr. Lenin Arroyo, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, y una vez verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-287-OF, de 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Proyecto de Diseño del Programa de Maestría en Educación con Mención en Innovaciones Pedagógicas, en modalidad híbrida, que se impartirá en la Sede Matriz; Extensión Chone, Extensión Chone-Campus Tosagua, Extensión Chone-Campus Pichincha; Extensión El Carmen; Extensión Pedernales y Extensión Sucre, presentado por la Extensión Chone.

**Artículo 2.-** Aprobar el Proyecto de Diseño del Programa de Maestría en Educación con Mención en Innovaciones Pedagógicas, modalidad híbrida, a impartirse en:

- Sede Matriz Manta (3 paralelos)
- Extensión Chone (2 paralelos)
- Extensión Chone-Campus Tosagua (2 paralelos)
- Extensión Chone-Campus Pichincha (2 paralelos)
  
- Extensión El Carmen (2 paralelos)
  
- Extensión Pedernales (2 paralelos)
  
- Extensión Sucre (2 paralelos)

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución y disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de la información a través de la plataforma del CES.

**3.6** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-286-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Programa de Maestría en Gestión Educativa con Mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** Manifiesta corresponde este bloque de proyectos ajustes curriculares no sustantivos de Maestría y proyectos nuevos, a través de las diferentes unidades académicas y por el Vicerrectorado de Investigación, Posgrado y Vinculación, indica a los señores Miembros que están en consideración el punto 3.6.



**Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados:** manifiesta que en concordancia con el Reglamento Régimen Académico vigente hasta esa fecha, se presentan estos ajustes en algunos programas de Maestría que se encuentran en vigencia y cumplen con todos los parámetros y normativas vigentes, los ajustes son no sustantivos y no tienen cambios mayores al 25% , se ha hecho el ajuste en el ámbito del presupuesto en el cual se consideró el aumento del número de estudiantes para la compensación de estos números en ajustes y considerado también el componente de aprendizaje, solicita al señor Presidente su anuencia para que la Sra. Directora de Posgrado la Dra. Magdalena Bermúdez, PhD, haga la presentación de cada uno de los ajustes y la presentación de los diseños que se han entregado en oficios para consideración en el OCS.

**Dra. Magdalena Bermúdez, PhD, Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales:** indica que dentro de las nuevas ofertas de maestrías que se presentan mediante documento reenviado por la señora Decana de la Extensión Chone presenta para el aval correspondiente el programa de Maestría en Gestión Educativa con Mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo a desarrollarse bajo la modalidad híbrida y aprobada mediante resolución de la Extensión Chone para impartirse en la Matriz, en las Extensiones y en los Campus cómo se detalla a continuación: Sede Matriz 3 paralelos, Extensión Chone 2 paralelos, Campus Tosagua 2 paralelos, Pichincha 2 paralelos, El Carmen 2, Pedernales 2, Extensión Sucre 2 paralelos; con estos atenuantes el proyecto cumple con los reglamentos de Régimen Académico de julio del 2020, según lo que aclara va la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado y acorde con los cambios nuevos establecidos en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, este documento consta con el diseño del proyecto de la de la maestría la malla curricular, estudio de pertinencia, estudio de demanda y empleabilidad, presupuesto ,peritaje académico, resolución de facultad y resumen ejecutivo, en este sentido anuncia que cabe señalar que la construcción de esta propuesta de programas nuevos de maestría tuvieron el acompañamiento de los expertos del departamento de posgrado y se ha cuidado minuciosamente que cada uno de los componentes que están establecidos en este programa cumpla con los lineamientos marcos que determina las normativas que nos llevan a construir y a presentar un programa de maestría, finalmente indica que también es interesante saber que en Santo Domingo que en lo posterior si así se lo decide se dé una Maestría en Gestión Educativa con Mención, Innovación y Liderazgo Educativo; hasta allí la exposición de la Dra. Magdalena Bermúdez.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** Agradece a la señora Vicerrectora y a la señora Directora y a todas las personas que han trabajado en los diseños de estos programas que son requeridos por maestros y profesionales de otras áreas, también informa a los señores Miembros que hay un énfasis en extensiones, la proyección de Santo Domingo porque lo que es educación tiene mayor demanda en la zona norte, también afirma que los programas de posgrado están siendo muy requeridos en Santo Domingo, el Carmen y otras latitudes, finalmente pone en consideración y concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán.



**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar MOCIONA:** quiere hacer uso de la palabra para MOCIONAR que se tenga por conocido y aprobado las peticiones formuladas por la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado en el número del 3.6 en el Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-286-OF, de 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Programa de Maestría en Gestión Educativa con Mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo. Apoya la moción la Ing. Irasema Delgado Chávez.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración la moción, la cual está apoyada por varios legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los Señores Miembros que den su votación a la Moción que ha sido propuesta por Legislador Dr. Lenin Arroyo, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y una vez verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-286-OF, de 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Proyecto de Maestría en Gestión Educativa con mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo, Modalidad Híbrida, que se impartirá en la Sede Matriz; Extensión Chone, Extensión Chone-Campus Tosagua, Extensión Chone-Campus Pichincha; Extensión El Carmen; Extensión Pedernales y Extensión Sucre, presentado por la Extensión Chone.

**Artículo 2.-** Aprobar el Proyecto de Diseño de la Maestría en Gestión Educativa con mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo, Modalidad Híbrida, a impartirse en:

- Sede Matriz Manta (3 paralelos)
- Extensión Chone (2 paralelos)
- Extensión Chone-Campus Tosagua (2 paralelos)
- Extensión Chone-Campus Pichincha (2 paralelos)
  
- Extensión El Carmen (2 paralelos)
- Extensión Pedernales (2 paralelos)
- Extensión Sucre (2 paralelos)

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución y disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de la información a través de la plataforma del CES.



**4. Conocimiento y Resolución sobre informe de Comisión Permanente del OCS para aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

Proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la ULEAM.

**Oficio No.037-2022-CJL-LAB, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Doctor Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, informa: “La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesiones extraordinarias del 30 y 31 de agosto de 2022 respectivamente, revisó y aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, remitido mediante memorando No. Uleam-R-2022-0636-M de fecha 29 de agosto de 2022. Proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la ULEAM.**

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la ULEAM.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** Pone en consideración y concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** expresa que la Comisión Jurídica que le honra presidir, ha enviado al señor Rector de la IES, el proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Uleam, indica que en la alocución anterior del señor Rector al enfocar este punto se refirió al Dr. Pedro Quijije y a él, por la facilidad que han dado en esta situación, en este momento se refiere al Señor rector para que el quién tome la palabra respecto a este punto y ponga en consideración del Cuerpo Colegiado precisamente la escala salarial que consta en relación al escalafón de cada una de las categorías que tiene la universidad como tales, con la finalidad que la Gerente Administrativo y la Directora Financiera pongan atención para la elaboración del presupuesto para que la escala que consta exactamente en ese proyecto de reglamento no está actualizada y le manifiesta al señor Rector que él sabe que está totalmente por debajo del piso de las remuneraciones que él CES determina y siempre también que como primero autoridad de la universidad y como presidente del OCS, finalmente, solicita muy comedidamente al señor Rector que exponga su criterio frente al Cuerpo Colegiado para aprobar en primer debate este Reglamento.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** quiere comentar que asistió a la trigésima sexta sesión ordinaria del pleno del Consejo de Educación Superior, justamente ahí se aprobaron seis Reglamentos de Escalafón, asimismo indica que los que no tenían relación con la escala fueron regresados, en este momento propone que este reglamento interno responde a un reglamento, que fue emitido por el CES y éste



concedió a la Universidad 180 días para elaborar el Reglamento Interno de la Universidad, sugiere que se proyecte la escala del reglamento del CES del año 2021 en el punto número 1, les pide a los Legisladores que revisen la pagina 29 en la escala que está en el Reglamento que ellos tienen, y se pueden dar cuenta que en algunos no están ni en piso ni en el techo, por ejemplo en la escala número 8 el nivel 3 grado 8 el mínimo que se pone ahí es de \$3673.79 dólares y el máximo \$5000,00, entonces indica que el mínimo que tiene en la escala es de \$3450,00 , afirma que so les va a causar que el CES rechace el Reglamento porque esto es la parte medular de este Reglamento y también sostiene que ha estado observando en la escala que se está proponiendo no está el sueldo de \$ 2967,00 que es el más generalizado y no está en la escala de la Universidad, porque de \$ 3150,00 en el nivel 1 grado 6, en el tema de los profesores principales, entonces les sugiere a los Legisladores, salvo el mejor criterio de estos, que no se compliquen en este sentido y pongan los pisos y los techos, ósea la misma tabla y que la Universidad con una transitoria al reglamento interno que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria se irán haciendo los ajustes, la recategorización, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento General de Escalafón, en el Reglamento Interno de la Universidad y las leyes conexas, eso es lo que sugiere el señor Rector porque tuvo la oportunidad de estar en la trigésima sexta sesión ordinaria del pleno del Consejo de Educación Superior, y fueron observados Reglamentos de Universidades, unos que se pasaban de los techos y otros que no llegaban ni a los mínimos, entonces finaliza que tienen dos casos que no llegan ni a los mínimos, por este motivo se anticipa a los Legisladores para que no tengan esa dificultad, entonces cree que se ha hecho un buen trabajo , sin embargo se pueden adoptar pisos y techos para la remuneración del personal académico institucional, es la palabra del señor Rector., insiste que esto es lo que está en la tabla que sugiere el CES con los mínimos y máximos, pisos y techos, y la Universidad tiene que acogerse a los mínimos y a los máximos, pide a los señores Legisladores que busquen en la página 29 el nivel 3 grado 8 la Universidad tiene \$3450,00, la remuneración mínima que coloca el CES es de \$3673.79 dólares, de acuerdo a fórmulas que están en éste mismo Reglamento, finaliza diciendo que es lo que puede informar y sugerir al OCS.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** exterioriza que el Cuerpo Colegiado debe definir de acuerdo a la capacidad presupuestaria de la Universidad, pero sugiere que entre el piso y el techo se ponga una media, porque esto va a permitir aumentar progresivamente el salario para en el futuro llegar al techo según la tabla del CES, indica que eso es lo que está en discusión, por esto estaba solicitando que la Directora Financiera o quien esté encargado del presupuesto específicamente la Gerente Administrativa puedan dar su opinión respecto a esto, porque sabe cómo se compone el presupuesto de la Universidad, es en este sentido que el Legislador había solicitado que el señor Rector intervenga primero en este punto del orden del día.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** indica que el tema presupuestario siempre va a ser una limitante por esto se está tratando este punto en el primer debate, sin embargo se puede presentar el día de mañana que está convocado otro consejo en segundo debate, consecuentemente el señor Rector analizaría con la Directora Financiera, Talento Humano, se reunirá mañana de manera urgente para analizar la situación, recuerda que está claro que el Órgano Rector exige que todas las Universidades



se acojan al mínimo y al máximo que están en esta resolución, que está presentando, entonces plantea la posibilidad de que se revise ahora y se dé por conocido en primera instancia y mañana se presentaría una escala nueva en consideración y en concordancia a tabla remunerativa del personal docente titular expuesta por el CES, cede la palabra a los señores miembros indicando que expongan sus sugerencia y recomendaciones para ir avanzando con el orden del día.

**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** manifiesta que revisando el Reglamento se ajusta justamente al nuevo Reglamento de Escalafón Docente, considera que algunas situaciones adicionales que son pertinentes en algunos casos, asimismo asegura que comparte con el señor Rector con respecto a esta escala remunerativa, de tal manera que siempre estén dentro de los términos que establece la normativa, de tal manera que la Universidad no tenga motivo para ser llanada de atención porque no se esté cumpliendo lo dispuesto en algún artículo a alguna situación especial, en todo caso manifiesta que quiere elevar la moción, pero deja la opción de que si algún Legislador tiene alguna sugerencia antes de emitir la moción,

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** solicita que se deje de compartir pantalla para poder observar la votación de los señores Legisladores y concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** anuncia que no va a hacer la moción, sin embargo, cree que, si se compara la tabla que está en el Reglamento Interno de la Universidad con el del CES, informa que hay una especie de despropósito, entonces sugiere que halla la posibilidad de una media entre lo mínimo y lo máximo, que exista una cuestión intermedia porque esto va a permitir de alguna u otra manera empoderar a los Docentes en la categorización, cita también que hay que recordar que los salarios con las categorías y todo han estado congelados por muchos años, por ende si comparan los salarios de los docentes de la Universidad con los de los Docentes de otras Universidades públicas del país, la ULEAM es la que paga menos, en este sentido solicita que se establezca de alguna manera una posibilidad de buscar un intermedio entre el piso y el techo, es más, afirma que el señor Rector ha manifestado que antes del Consejo Ordinario de mañana, va a conversar con el equipo que maneja presupuestos para ver qué medidas se da, siendo lo importante es que se apruebe por lo menos en primer debate y mañana en el segundo debate se defina realmente una cuestión intermedia, manifiesta que en ese sentido es que deben de legislar señores miembros, porque hace 7 años cuando empezó a ser Decano de la Facultad de Derecho, y a la fecha es Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, sin embargo sigue con el mismo sueldo, y cuando era Docente Principal ganaba 2967,00 y así están muchos Docentes en la Universidad, en este sentido solicita a los legisladores que se despojen un poco, puesto que no es su intención que su voluntad se imponga para que lleguen al techo, pero es de la idea que se busque una línea intermedia que les permita ser diferentes, en este sentido razona su intervención el legislador Lenin Arroyo.



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** concede el uso de la palabra al Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg, Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar.

**Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg, Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar:** indica que quien habla es un Odontólogo y no comparte plenamente la media que sugiere el Doctor Arroyo, por lo que ha visto mirando la tabla es que, en cualquier categoría el máximo es mayor que el mínimo de la categoría que le sigue, pregunta a los Legisladores si se han dado cuenta, entonces afirma que hay un desfase, cita como ejemplo que el máximo de agregado 1 es una cifra mayor que el mínimo del agregado 2 y en este sentido no lo ve muy lógico puesto que el agregado 2 deba ganar más, pero si se guían por una media en todas las categorías lo ve con buenos ojos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** quiere referirse a dos cosas importantes, es decir que el hecho de que se apruebe también esto, no se puede crear falsas expectativas, puesto el hecho de que se apruebe una escala remunerativa el día de mañana no significa que es un aumento de sueldo, porque la mayoría de los docentes están con escalafón previo, esto es para los que van a escalafonar definitivamente, que cumplan los requisitos, porque cuidado la gente dice que ya el consejo resolvió una media y tienen que subirle el sueldo eso lo aclara que no es así, lo otro lamentablemente el análisis del Doctor Carrasco es interesante en función a que los mínimos y máximos que pone el CES, lamentablemente puede estar mal calculado, pero la Universidad no tiene esa capacidad de mover, sin embargo lo que considera que si es válido es que en análisis que se haga mañana, se considere lo que él ha expresado en función a la correspondencia entre el mínimo y el máximo de acuerdo a las categorías, por ende es válida esa apreciación, pero no se pueden salir del cuadro que está ahí, ojalá que en próximas reuniones talvez conversando con los miembros de CES puedan observar eso y corregir, entonces él está de acuerdo con que se analice y que de esta forma mañana en la tarde en el Consejo se pueda dejar establecida la tabla de mínimos y máximos como está establecido en el Artículo 1 del Reglamento en las Escalas Remunerativas donde el CES determina como organismo regulador cuáles son los mínimos y los máximos, y concede la palabra a la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** señala que una vez que se han escuchado las intervenciones de los compañeros legisladores en relación a este punto, **MOCIONA:** Dar por aprobado en primera instancia el Proyecto de REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ, considerando la revisión de la escala remunerativa que está presente en el Reglamento, para que sea analizado en el momento de hacer la revisión en segunda instancia. Apoya la moción Lcda. Dalila Alcívar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** Pone en consideración la moción, la cual está calificada en legal y debida forma y apoyada varios Legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.



**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** solicita a los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta por la Legisladora Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades; y una vez que ha sido verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No.037-2022-CJL-LAB, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que remite el Proyecto de REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ, para su aprobación en primer debate.

**Artículo 2.-** Aprobar en primer debate el proyecto de REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ y remitir la presente Resolución a la Comisión Jurídica y Legislación.

Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación.

**Oficio No. 031-2022 - CJL - LAB, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Doctor Lenin Arroyo Baltán, PhD, dirigido al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, manifestando: La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 29 y 30 de agosto de 2022 respectivamente, revisó y aprobó en primer y segundo debate el Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación, remitido mediante Oficio No. Uleam - R 2022-0508 - OF de fecha 26 de agosto de 2022.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** Concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Arroyo, primero indica que en las próximas sesiones, pero no en la de mañana, después de que el Directorio y él lo conozcan porque estos días en donde han estado haciendo adecuaciones él le manifiesta que donde está la plata de la empresa pública por cuanto la Universidad necesita recursos para adecuar aulas y laboratorios, les informa a los señores legisladores para tengan la idea, que la Universidad con la EP-ULEAM en un año ha producido \$500,000 dólares, pero la triste noticia es que de esa plata casi la mitad se ha ido en pagar deudas de dinero que se gastó la empresa pública anteriormente administrada por los otros, \$220,000 dólares al MIDUVI de un contrato que se había gastado la plata y \$30,000 dólares a un Municipio de Santa Lucía de la provincia del Azuay, es decir que se ha trabajado para pagar \$250,000 dólares que se comieron en otras administraciones y existen algunos otros compromiso fuertes, en ese sentido la estrategia es la creación de una nueva empresa pública que genere sus recursos y que permita empezar a generar una autogestión para el desarrollo tecnológico, equipamiento, mejoramiento de espacios, asiente que es una estrategia que se ha analizado, hubo un trabajo de un grupo de profesores y como siempre ha pasado a la Comisión de Legislación, presidida por el Decano Dr. Lenin



Arroyo, insiste que en los próximos consejos va a presentar el informe en donde se especificara que la mitad del dinero que se ha producido es decir a favor, ha sido para pagar deudas, continua diciendo a los Legisladores que en la empresa pública que esta funcionando tiene un patrimonio comprometido de algunos millones de dólares, es decir que tendría que trabajar 10 o 12 años solo para pagar las deudas de dinero que se gastó anteriormente, entonces, la estrategia es crear una nueva empresa pública que permita gerenciarla, administrarla, que tenga una productividad real para lo que la Universidad requiere, aspira a que la empresa pública tenga una utilidad bien trabajada con el prestigio que tiene la Universidad, con las relaciones que tiene la universidad de por los menos \$ 1'000,000 de dólares al año en utilidades para la Universidad, informa esto brevemente a los Legisladores, estos son los antecedentes, analizados jurídicamente de que se pueden tener dos empresas públicas, y eso es lo que va a hacer, la otra empezará a liquidar compromisos, asegura que se han perdido muchas oportunidades en consultorías, estudios, contratos porque la EP Uleam, ha quedado como proveedor incumplido y con varios juicios, seguidamente concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** empieza su ponencia diciendo que será breve el señor Rector anuncia el Estatuto de la Universidad, la Ley de educación Superior y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, permiten a cualquier Institución Publica tener tantas y cuantas Empresa Publicas puedan hacerse, esta iniciativa es de un grupo de profesionales y específicamente se refiere al Ing. Geovanny Delgado quien fuera Decano de la Facultad de Ingeniería mismo que en consulta con el señor Rector con base en los antecedentes que expuso el señor Rector en su intervención anterior, coincide con el señor Rector de que se haga una nueva empresa pública, es una empresa donde estén representadas todas las facultades es decir el directorio de la Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, va a estar conformado por los Decanos o sus delegados de cada una de sus Facultades y presidida por el señor Rector, insiste que ahí está la cosa es decir que se va a emprender, que se va a innovar, como se obtendrán los recursos para construir lo que quieren que sean definitivamente las Facultades, dice también que es una oportunidad que puedan progresar, insiste para progresar en el sentido de los sustentos económicos que se puedan obtener por cada una de las actividades de las Unidades Académicas por sus propios emprendimientos bajo el paragua de una gran empresa pública, asimismo manifiesta que esto no significa que la empresa pública actual tenga que liquidarse afirma, más bien al contrario según expresa hay que saldar las deudas que tiene, puesto que con esta empresa pública no se puede contratar ahí está el detalle, alega que no se alarga más en su intervención por cuanto el señor Rector manifestó que en las próximas sesiones presentará un informe sobre la empresa pública, finalmente aduce que solo queda buscar como aprobar en primer debate el estatuto de la empresa pública y aprobar en sungo debate el día de mañana en Consejo Ordinario, por que urge contratar y realizar estudios, cita ejemplo, la universidad tiene laboratorios de suelo, de hormigón, y no se puede contratar, insiste, que la empresa pública vigente no puede contratar es decir impedida legalmente de hacerlo, y otras situaciones como cursos y otras actividades, sin embargo no puede contratar, una obra civil con otra empresa pública o empresa privada, porque este registrada en la Contraloría General del Estado como contratista incumplido, entonces, exhorta a sus colegas legisladores que esta iniciativa legislativa es del señor Rector, por un pedido de los Ingenieros que vieron esta posibilidad de crear una nueva empresa pública.



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** manifiesta a los Legisladores pone en consideración los aspectos legales, técnicos, asimismo también manifiesta que tiene buenas noticias y se refiere a CESECCA que es otro laboratorio que puede dar servicios ha sido acreditado por 5 años, también se está trabajando en el policlínico que está por constituirse en una unidad de negocios porque se puede tercerizar algunos servicios, por todo esto manifiesta que se necesita una empresa pública que pueda trabajar, que no esté comprometido su patrimonio con compromisos que no han sido de esta administración, porque se asumen activos y pasivos, es lo que puede manifestar, sumado a lo que indicó el Dr. Lenin Arroyo que se están perdiendo muchas oportunidades por haber estado estancado y queriendo salvar una empresa, sin embargo asegura que han salido de algunos temas totalmente críticos pero confirma que hay dos que aún no han podido salir por ello han perdido en esta administración casi 1 año con 8 meses. Concede el uso de la palabra a la Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, solicita un punto de orden al señor Rector.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** manifiesta que se le olvido indicar simplemente una cosa, el patrimonio de esta nueva empresa es una parte dinero en efectivo que va a transferir la Universidad a la cuenta de esta nueva empresa pública en el momento oportuno, indica que son aproximadamente \$20,000 dólares, y la otra parte del patrimonio son los laboratorios, etc., y hay que colocar el anexo que no está en el proyecto, porque sencillamente este anexo lo están elaborando los expertos para agregarlo al final que guarda relación exactamente con el patrimonio de esta nueva empresa pública, consecuentemente ese documento más la resolución del OCS hay que protocolizarlo en una notaría pública y hacer los trámites pertinentes, hasta ahí la palabra del Legislador Dr. Lenin Arroyo.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** agradece al señor Decano por el aporte que fundamenta los temas legales en cuanto al patrimonio, al capital que la Universidad va a aportar, que la mayoría serán equipos de laboratorios, convenios la parte física asimismo dice que toda empresa pública debe tener un patrimonio de arranque la Universidad está considerando en su presupuesto para poder otorgarlo. Concede el uso de la palabra a la Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías

**Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías:** agradece al señor Presidente, pero antes de mocionar manifiesta lo siguiente, que iba a hacer la consulta sobre el documento que en el Artículo 44 que se refiere al patrimonio indica que es de \$152,000 dólares, pero cuando habla del detalle habla de \$20,000 dólares referente a lo que el Dr. Arroyo hizo reseña en su intervención anterior y \$100,000 en inventarios y bienes, entonces ahí habría que hacer una corrección en la redacción sobre todo en la suma que serían \$120,000 siendo situaciones de forma según manifiesta y también en el documento dice Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP y en otros solo dice Empresa Pública de Estudios ULEAM-EP, sugiere que se haga una revisión del documento para que no quede ningún aspecto en blanco, insiste en que son formas y también insta a los Legisladores si hay alguna intervención más, caso contrario procede a **MOCIONAR:** Que se apruebe en primera instancia con las



consideraciones que se están indicando el Estatuto de la Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EPM.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** Pone en consideración la moción, la cual está calificada en legal y debida forma y **apoyada la moción** por varios Legisladores entre ellos el estudiante *José Antonio Zambrano*, el *Dr. Eduardo Caicedo Coello*, el *Dr. Miguel Carrasco Sierra* entre otros, está calificada y solicita a la señora Secretaría que someta a votación.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** manifiesta que está de acuerdo con la moción propuesta por la Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, pero aclara que no se trata de un Reglamento sino de un Estatuto.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** solicita a los señores miembros que den su votación a la Moción que ha sido propuesta por la legisladora Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías y apoyada por el Dr. Arroyo.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 031-2022 - CJL - LAB , de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Doctor Lenin Arroyo Baltán, PhD, dirigido al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, manifestando : La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior , en sesión ordinaria y extraordinaria del 29 y 30 de agosto de 2022 respectivamente , revisó y aprobó en primer y segundo debate el Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación, remitido mediante Oficio No. Uleam - R 2022-0508 - OF de fecha 26 de agosto de 2022.

**Artículo 2.-** Aprobar en primer debate el Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación.

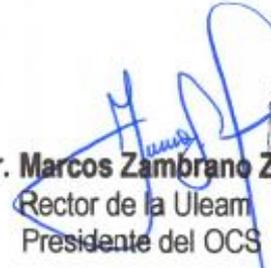
**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** manifiesta que con este punto del orden del día se ha evacuado la sesión extraordinaria en un tiempo de dos horas, agradece a los miembros presentes y anuncia que mañana tendrán una sesión ordinaria presencial o si los señores legisladores prefieren hacerla en línea por cuanto tiene pendiente muchas actividades que hacer en las Extensiones, pone en consideración de los señores legisladores la modalidad de la próxima sesión, sin embargo indica que mañana se tiene que aprobar el Reglamento por lo que se haría un alcance y lo hacen virtual, el señor Rector cuenta con la anuencia de los señores miembros para hacer la siguiente sesión ordinaria, explica finalmente que están haciendo arreglos en las Extensiones, ajustes de algunas cosas, y van a hacerlo así el día de mañana y en las próximas semanas y en los



próximos Consejos tendrán el gusto de reunirse y saludar, por lo que da por terminada la décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a los miembros por su presencia en la Sesión del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 18h34.

  
**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.**  
Rector de la Uleam  
Presidente del OCS



  
**Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaría General



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR  
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
No. 012-2022 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

#	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico
4	Dr. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
6	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone

11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD.	Decano Extensión Sucre
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano de la Extensión Pedernales
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
17	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar
18	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
19	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
20	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
21	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales
22	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
23	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
25	Ing. Tomás Toala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
32	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología

Lo certifico,



**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaria General